



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

**Del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.**

**Resolución de Adjudicación No. CCC-2022-047.**

**Referencia No. MIDE-CCC-CP-2022-0028.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos y quince minutos de la tarde (02:15 p.m.), del día veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reunió en el salón de conferencias de la Dirección General Financiera del Ministerio de Defensa, el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, integrado por el Coronel **EULER E. SIERRA PÉREZ**, FARD., **Presidente** en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa; Coronel Piloto **MANUEL DE JESÚS FIGUEROO MERCEDES**, FARD., Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE, **Miembro**; Coronel Abogado Lic. **YONIS RODRÍGUEZ LUCIANO**, FARD., Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, **Asesor Legal** del Comité; Teniente Coronel **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIDE, **Miembro**; y Mayor **SHEILLA PAOLA HENRÍQUEZ PAULINO**, ERD., Directora General Financiera del MIDE, **Miembro**.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el Presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer el punto de agenda siguiente:

**ÚNICO:** Conocer y deliberar sobre el informe de recomendación de adjudicación presentado por la comisión evaluadora designada para estudiar las propuestas presentadas del procedimiento de comparación de precios de referencia No. **MIDE-CCC-CP-2022-0028**, correspondiente a la **REMODELACIÓN Y REMOZAMIENTO DE DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA**, y demás documentos que lo integran.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, con el fin de desarrollar el punto agendado, ha procedido a ponderar los factores siguientes:

**PREÁMBULO.**

**ATENDIDO (1):** A que el día primero (01) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Ministerio de Defensa (MIDE) realizó el llamado al procedimiento de comparación de precios de referencia No. **MIDE-CCC-CP-2022-0028**, correspondiente a la **REMODELACIÓN Y REMOZAMIENTO DE DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA**, el cual fue publicado a través de la página del portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do)).

**ATENDIDO (2):** A que dicha convocatoria a participar en el procedimiento de referencia tenía como objetivo la recepción y apertura de las propuestas de las ofertas técnica ("Sobre A") y económica ("Sobre B"), a las diez cero cero minutos de la mañana (10:00 a.m.), del día doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en el salón de conferencias de la Dirección General Financiera, ubicado en las instalaciones del MIDE, según el cronograma de actividades de dicho proceso.

**ATENDIDO (3):** A que durante el tiempo dispuesto para la inscripción en el proceso antes indicado, los representantes de las empresas **CONSTRUCTORA OLIVOP, SRL.; SANCHE CONSTRUCTIONS AND BUILDING, SRL.; NOVA SKY DEVELOPMENT, SRL.; FRANTERCONS CONSTRUCTORA, SRL.; MESCORP GROUP, SRL.; TRANSPORTE PREMIER, SRL.; HENRIQUEZ & PÉREZ INGENIEROS CONSTRUCTORES, SRL.; 7.20 DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, GESTIÓN INMOBILIARIA, SRL.;** y **AQUINO MORENO CONSTRUCCIONES, SRL.,** retiraron el Pliego de Condiciones Específicas y presentaron sus propuestas.

**ATENDIDO (4):** A que siendo las diez y ocho minutos de la mañana (10:08 a.m.), del día doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público, se realizó el acto de recepción de las ofertas técnicas ("Sobre A") y económicas ("Sobre B") que fueron presentadas por las empresas **CONSTRUCTORA OLIVOP, SRL.; SANCHE CONSTRUCTIONS AND BUILDING, SRL.; NOVA SKY DEVELOPMENT, SRL.; FRANTERCONS CONSTRUCTORA, SRL.; MESCORP GROUP, SRL.; TRANSPORTE PREMIER, SRL.; HENRIQUEZ & PÉREZ INGENIEROS CONSTRUCTORES, SRL.; 7.20 DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, GESTIÓN INMOBILIARIA, SRL.;** y **AQUINO MORENO CONSTRUCCIONES, SRL.,** de todo lo cual se dejó constancia instrumentada por la Licda. **MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ,** Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. **3885,** requerida al efecto, procediendo de inmediato a la apertura de las ofertas técnicas ("Sobre A").

**ATENDIDO (5):** A que una vez clausurado el acto de apertura de las ofertas técnicas ("Sobre A"), el Comité de Compras y Contrataciones entregó a la comisión de peritos designados las mismas, para fines de la evaluación correspondiente.

**ATENDIDO (6):** A que las ofertas económicas ("Sobre B"), fueron entregadas a la representante del Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su custodia hasta el día veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fecha establecida para la apertura de las mismas.

**ATENDIDO (7):** A que en fecha doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la Notario Público actuante emitió el acta notarial de apertura de ofertas técnicas ("Sobre A"), en la cual se detallan los nombres de las empresas participantes en el proceso.

**ATENDIDO (8):** A que en fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), los peritos evaluadores designados emitieron el informe preliminar correspondiente, indicando que a varias de las empresas participantes les hacían falta documentos de naturaleza subsanable.

**ATENDIDO (9):** A que en fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del MIDE instruyó que sean notificadas las empresas correspondientes, para que subsanen los documentos que les hacían falta.

**ATENDIDO (10):** A que en fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), las oferentes completaron los documentos que les hacían falta subsanar.

**ATENDIDO (11):** A que en fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados se reunieron para evaluar los documentos de las empresas que subsanaron los documentos que les hacían falta.

**ATENDIDO (12):** A que en fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados emitieron el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas ("Sobre A"), en el cual recomiendan que sean habilitadas y notificadas para la apertura de las ofertas económicas ("Sobre B") las empresas **SANCHE CONSTRUCTIONS AND BUILDING, SRL.; NOVA SKY DEVELOPMENT, SRL.; FRANTERCONS CONSTRUCTORA, SRL.;** **MESCORP GROUP, SRL.; HENRIQUEZ & PÉREZ INGENIEROS CONSTRUCTORES, SRL.; 7.20 DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, GESTIÓN INMOBILIARIA, SRL.;** y **AQUINO MORENO CONSTRUCCIONES, SRL.,** ya que las mismas sobrepasaron las evaluaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos. Asimismo recomiendan que sean deshabilitadas las empresas **CONSTRUCTORA OLIVOP, SRL.;** y **TRANSPORTE PREMIER, SRL.,** ya que no lograron sobrepasar la evaluación técnica de lugar.

**ATENDIDO (13):** A que en fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del MIDE emitió la resolución correspondiente, en la cual aprueban el informe definitivo elaborado por los peritos designados.

**ATENDIDO (14):** A que en fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del MIDE procedió a notificarle mediante cartas a las empresas que fueron habilitadas para pasar a la apertura de las ofertas económicas ("Sobre B").

**ATENDIDO (15):** A que siendo las diez y once minutos de la mañana (10:11 a.m.), del día veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a iniciar la lectura de las ofertas económicas ("Sobre B") de las empresas previamente habilitadas, según consta en el acto notarial emitido por la Licda. **MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ,** Notario Público actuante de los del número para el Distrito Nacional, el cual lo hizo en presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

**ATENDIDO (16):** A que en fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados después de haber hecho una minuciosa y exhaustiva evaluación a las ofertas presentadas por las oferentes participantes determinaron que existía un empate entre las empresas **NOVA SKY DEVELOPMENT, SRL.,** y **7.20 DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, GESTIÓN INMOBILIARIA, SRL.,** asimismo recomendaron mediante informe, que se realice un sorteo de elección al azar en cumplimiento a lo que establece el punto 4.2 del Pliego de Condiciones Específicas.

gRho.

MEM

WB

EESP.-

SHP

**ATENDIDO (17):** A que en fecha veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), este Comité de Compras y Contrataciones del MIDE emitió la Resolución S/N, en la cual aprueba el informe de empate entre las empresas NOVA SKY DEVELOPMENT, SRL., y 7.20 DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, GESTIÓN INMOBILIARIA, SRL., emitido por los peritos evaluadores, asimismo recomienda que los representantes de las empresas antes mencionadas sean invitados mediante cartas, a fin de que asistan de manera presencial a la reunión a realizarse en el salón de conferencias de la Dirección General Financiera del MIDE, con el propósito de llevar a cabo un sorteo de elección al azar.

**ATENDIDO (18):** A que siendo las diez y cincuenta minutos de la mañana (10:50 a.m.) del día veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en presencia de la notario público actuante y de los representantes de las empresas que resultaron empatadas, se realizó el procedimiento de elección al azar mediante sorteo, resultando ganadora la oferente NOVA SKY DEVELOPMENT, SRL., según consta en el acto notarial emitido por la Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ.

**ATENDIDO (19):** A que en fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados emitieron el informe de recomendación de adjudicación correspondiente, en el cual recomendaron lo siguiente:

**“PRIMERO:** Recomendamos salvo su mejor parecer, la adjudicación por lote en función de los lugares ocupados y menor precio ofertado por los oferentes, según se indica a continuación:

**Lote I: NOVA SKY DEVELOPMENT, SRL.**

No	DESCRIPCIÓN	UD.	CANT.	PRECIO UNT.	ITBIS	PRECIO FINAL
1	Construcción de 3 campos de tiro de armas largas	UD	01	47,297,888.37	667,211.59	47,965,099.96

Por el monto de cuarenta y siete millones novecientos sesenta y cinco mil noventa y nueve pesos dominicanos con 96/100 (RD\$47,965,099.96), por un periodo de doce (12) meses.

**NOTA:** El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa realizó un procedimiento de elección al azar en este caso, ya que existía un empate entre las compañías NOVA SKY DEVELOPMENT, SRL., y 7.20 DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, GESTIÓN INMOBILIARIA, SRL.; resultando ganadora la empresa NOVA SKY DEVELOPMENT, SRL.

**Lote II: HENRIQUEZ & PÉREZ INGENIEROS CONSTRUCTORES, SRL.**

No	DESCRIPCIÓN	UD.	CANT.	PRECIO UNT.	ITBIS	PRECIO FINAL
1	Construcción de aulas y salón multiuso	UD	01	22,920.502.44	323,329.97	23,243,832.41

Por el monto de veintitrés millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y dos pesos dominicanos con 41/100 (RD\$23,243,832.41), por un periodo de doce (12) meses.

**Lote III: FRANTERCONS CONSTRUCTORA, SRL.**

No	DESCRIPCIÓN	UD.	CANT.	PRECIO UNT.	ITBIS	PRECIO FINAL
1	Acondicionamiento y preparación de terreno para parqueos.	UD	01	15,442,749.59	217,844.43	15,660,594.02

Por el monto de quince millones seiscientos sesenta mil quinientos noventa y cuatro pesos dominicanos con 02/100 (RD\$15,660,594.02), por un periodo de doce (12) meses.

**TERCERO:** Aprobar que el presente acto y el expediente correspondiente sean presentados a la ponderación y decisión final del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa".

**CONSIDERANDO (20):** A que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece que, "La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de "subsanabilidad".

**CONSIDERANDO (21):** A que conforme a lo citado en las disposiciones del artículo 26 de la Ley No. 340-06, "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**CONSIDERANDO (22):** A que el principio de economía y flexibilidad contenido en el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06, establece que "Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente, además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos".

**CONSIDERANDO (23):** A que en interés de contribuir a dar participación al mayor número de proveedores, promoviendo además los principios de igualdad y libre competencia entre los

oferentes dispuesto en la Ley No. 340-06, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa acoge en todas sus partes el informe de recomendación de adjudicación emitido por los peritos designados al efecto, en el cual recomiendan que sean adjudicadas las empresas **NOVA SKY DEVELOPMENT, SRL.; HENRÍQUEZ & PÉREZ INGENIEROS CONSTRUCTORES, SRL.;** y **FRANTERCONS CONSTRUCTORA, SRL.**, por ser las más convenientes por los servicios, la idoneidad y la calidad de sus propuestas.

**CONSIDERANDO (24):** A que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece que *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.”* YRLh.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley No. 449-06 que modifica la Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 06 de septiembre del año dos mil doce (2012). EESP.-

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del proceso de comparación de precios de referencia No. **MIDE-CCC-CP-2022-0028**, y sus anexos, el cual forma parte integral de la presente resolución. MFM

**VISTO:** El informe de empate entre las empresas NOVA SKY DEVELOPMENT, SRL., y 7.20 DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, GESTIÓN INMOBILIARIA, SRL., emitido por los peritos designados, de fecha 26 de septiembre del año dos mil veintidós (2022). WB

**VISTA:** La Resolución S/N, del Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, de fecha 27 de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El informe de recomendación de adjudicación emitido por los peritos designados, de fecha 29 de septiembre del año dos mil veintidós (2022). SAP

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confiere la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, después de analizar y evaluar los documentos del proceso de referencia, decide:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR en todas sus partes como al efecto APRUEBA a unanimidad de votos de sus miembros, el informe de recomendación de adjudicación de fecha 29 de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitido por los peritos designados al efecto, referente a la evaluación de las ofertas económicas ("Sobre B") del procedimiento de comparación de precios de referencia No. MIDE-CCC-CP-2022-0028, correspondiente a la REMODELACIÓN Y REMOZAMIENTO DE DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA, el cual forma parte integral de la presente resolución.

**SEGUNDO:** ADJUDICAR el lote I a la empresa NOVA SKY DEVELOPMENT, SRL., por el monto de RDS\$47,965,099.96 (CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 96/100), por un periodo de 12 meses, según la siguiente descripción:

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Construcción de 3 campos de tiro de armas largas	1	Ud.

**TERCERO:** ADJUDICAR el lote II a la empresa HENRÍQUEZ & PÉREZ INGENIEROS CONSTRUCTORES, SRL., por el monto de RDS\$23,243,832.41 (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 41/100), por un periodo de 12 meses, según la siguiente descripción:

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Construcción de aulas y salón multiuso	1	Ud.

**CUARTO:** ADJUDICAR el lote III a la empresa FRANTERCONS CONSTRUCTORA, SRL., por el monto de RDS\$15,660,594.02 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 02/100), por un periodo de 12 meses, según la siguiente descripción:

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Acondicionamiento y preparación de terreno para parques	1	Ud.

**QUINTO:** INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, a la Unidad de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, para que la presente resolución de adjudicación sea notificada a todos los oferentes participantes dentro del plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la misma, conforme al artículo 26 párrafo II de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

**SEXTO:** INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, la elaboración de los contratos correspondientes.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres cuarenta y cinco minutos de la tarde (03:45 p.m.), del día veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

**Por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.**



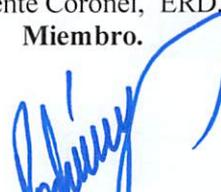
**SHEILLA P. HENRÍQUEZ PAULINO,**  
Mayor, ERD.,  
**Miembro.**



**WILSON S. BRITO MEJÍA,**  
Teniente Coronel, ERD.,  
**Miembro.**



**MANUEL DE JS. FIGUERO MERCEDES,**  
Coronel Piloto, FARD.,  
**Miembro.**



**Lic. YONIS RODRIGUEZ LUCIANO,**  
Coronel Abogado, FARD.,  
**Asesor Legal.**



**EULER E. SIERRA PÉREZ,**  
Coronel, FARD.,  
**Presidente.**

